

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
09:30 am	01:00 pm	DIA	MES	AÑO	Concejo de Bogotá
		14	05	2024	

TEMA:	Consultorio PDD en el Concejo de Bogotá – Jornada 15 Sector Hábitat
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Atender los comentarios, propuestas e inquietudes de los concejales, junto con sus Unidades de Apoyo Normativo – UAN, frente a la estructura preliminar del Plan Distrital de Desarrollo y la posterior discusión del Proyecto de Acuerdo, socializando los objetivos estratégicos, estrategias transversales, diagnósticos, programas y metas, desde una visión sectorial.

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
SERVIDORES PÚBLICOS SDP	3	
ASISTENTES NO SDP	18	

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO		
ACTIVIDAD (Orden del día)		TIEMPO ESTIMADO
1.	Instalación del espacio	09:00 am - 09:30 am
2.	Desarrollo del Consultorio PDD	09:30 am - 01:00 pm
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)		

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

Canales de convocatoria implementados:

Correos electrónicos

☐ Volanteo y perifoneo

☐ Vídeos

☐ Oficios de invitación

☐ Publicación en redes

☐

Otro: Pieza gráfica y link de preinscripción

¿Se remitió información previa durante la convocatoria:

(Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)

Sí

☐

No

☒

Detalle de la información previa enviada:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del Consultorio PDD

Respondiendo a la necesidad de establecer un espacio en el Concejo de Bogotá para recibir comentarios, propuestas y resolver inquietudes frente al proyecto de PDD por parte de los concejales y sus Unidades de Apoyo de Normativo, se genera entonces el Consultorio PDD desde un enfoque sectorial y como herramienta de diálogo frente al Proyecto de Acuerdo a debatir.

Desde el sector Hábitat, de acuerdo al cronograma previamente establecido, hacen presencia la Secretaría Distrital del Hábitat y las entidades citadas para la presente jornada: Caja de Vivienda Popular, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá..

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Planeación, específicamente la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, se lidera y modera el espacio.

2. Desarrollo del Consultorio PDD

El Consultorio se instala a las 9:30 am con las entidades del sector Hábitat anteriormente descritas; sólo participa un miembro de la Unidad de Apoyo Normativo de la Concejal Ana Teresa Bernal, quien realiza 21 consultas, relacionadas al finalizar esta acta.

Nota: (Solo asistió una ciudadana que no aceptó el diligenciamiento del listado de asistencia, por lo que no se pudo aplicar Caracterización ni evaluación del espacio)



RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
---	--------------	-------------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

1	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	Por favor desagregar las 350 hectáreas de legalización y formalización	La gestión de las 350 hectáreas de legalización y formalización de asentamientos de origen informal están programadas en el corto, mediano y largo plazo. Las hectáreas de legalización se proyectan así: - En el corto plazo 104,74 hectáreas del Plan Parcial Edén El Descanso. - En el mediano plazo 17,16 hectáreas de un primer grupo de cumplimiento al fallo de Cerros Orientales. - Y en el largo plazo 111,65 hectáreas el segundo grupo del cumplimiento al fallo de Cerros Orientales. En cuanto a las hectáreas formalizadas se proyectan así: - En el corto plazo 39,01 hectáreas de trámites de conformación. - En el mediano plazo 53,4 hectáreas de trámites de ajustes. - Y en el largo plazo 20,44 hectáreas de Usme.
2	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿A qué corresponden las variaciones en el presupuesto de la meta Plan de Desarrollo entre un año y otro?	En primer lugar es importante aclarar que el presupuesto de la vigencia 2024 corresponde al presupuesto total de la vigencia por indicación de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda. Este presupuesto se ajustará una vez se lleve a cabo el proceso de armonización presupuestal, el cual permitirá determinar con certeza los recursos a ejecutar en el segundo semestre del 2024 bajo el nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Adicionalmente, los recursos de las vigencias 2025, 2026 y 2027 están enmarcados dentro de la proyección del Plan Plurianual de inversiones (PPI), reglamentado bajo la Ley 153 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual establece: <i>"Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo"</i>, por lo cual la proyección de recursos es indicativa y se proyecta acorde al Marco de Gasto de Mediano Plazo y el techo presupuestal indicado por la Secretaría de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

3	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿En qué barrios se va a llevar a cabo la legalización para dar cumplimiento al fallo de Cerros Orientales?	Con el cumplimiento de fallo de cerros orientales se van incluir nueve (9) asentamiento que comprenden los barrios: Bosque Calderón Tejada, La Capilla San Isidro, Bosques de Bellavista, La Esperanza Nor-Oriental, Las Delicias del Carmen, La Sureña, San Luis Altos del Cabo, San Martin de Porres Sector. III y IV y San Isidro
4	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿En cuanto va a aumentar el mejoramiento de vivienda?	Bajo el actual Plan de desarrollo se programaron 4.500 mejoramientos de vivienda urbana, 682 de vivienda rural y 1.250 de mejoramiento progresivo. Con el nuevo PDD se plantea aumentar a meta de 12.000 mejoramientos de vivienda (8.000 por parte de la Secretaría del Hábitat) y 4.000 por parte de la Caja de Vivienda Popular)
5	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Cuáles son los montos de los mejoramientos de vivienda urbana y rural?	Para el mejoramiento de vivienda urbana se tiene un subsidio por un monto de 18 SMMLV y para el mejoramiento de vivienda rural el monto es de 22 SMMLV
6	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Cuál es el procedimiento para la asignación de los mejoramientos de vivienda?	La asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda se da a través de una priorización de territorios, con el cruce de variables sociales se priorizan unos territorios, en los cuales se asignan y ejecutan los mejoramientos de vivienda.
7	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	Por favor hacer una explicación de la meta del 100% de monitoreo	El monitoreo esta a cargo de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual adelanta visitas de inspección visual que permitan la identificación, georreferenciación y notificación de asentamientos y construcciones de origen ilegal en el territorio, que permita contar con información cartográfica actualizada. Y articular acciones interinstitucionales, que no solo se centren en la recuperación del territorio, sino que incluyan el abordaje de la población buscando brindar alternativas focalizadas en las necesidades de cada hogar.
8	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿En cuáles localidades están ubicados los polígonos de monitoreo?	En la ciudad hay 280 polígonos de monitoreo que abarcan una superficie de 5.600 hectáreas monitoreadas en las siguientes localidades: Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fé, Suba, Tunjuelito, Usaquén y Usme.
9	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿A qué corresponden las variaciones en el presupuesto de la meta Plan de Desarrollo entre un	En primer lugar es importante aclarar que el presupuesto de la vigencia 2024 corresponde al presupuesto total de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

	Bernal)	año y otro si siempre se cumple al 100% el monitoreo?	vigencia por indicación de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda. Este presupuesto se ajustará una vez se lleve a cabo el proceso de armonización presupuestal, el cual permitirá determinar con certeza los recursos a ejecutar en el segundo semestre del 2024 bajo el nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Adicionalmente, los recursos de las vigencias 2025, 2026 y 2027 están enmarcados dentro de la proyección del Plan Plurianual de inversiones (PPI), reglamentado bajo la Ley 153 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual establece: <i>"Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo"</i>, por lo cual la proyección de recursos es indicativa y se proyecta acorde al Marco de Gasto de Mediano Plazo y el techo presupuestal indicado por la Secretaría de Hacienda.
10	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	Acerca de la meta de los reasentamiento en qué consiste el programa ?	Mediante el programa de reasentamiento se identifican hogares ubicados en zona de alto riesgo no mitigable, con el objetivo de adelantar un proceso de relocalización transitoria o definitiva. Para el nuevo Plan Distrital de Desarrollo se plantea una meta de 2.000 hogares: 1.450 de forma definitiva y 550 de forma transitoria.
11	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿En donde están ubicados los 1.450 reasentamientos definitivos?	La Dirección de Reasentamiento cuenta con una Base de Datos de 6.250 hogares con proceso en curso de reasentamiento, a partir de los cuales se van a adelantar los 1.450 reasentamientos definitivos, es importante aclarar que la magnitud de la meta se ajusta y es acorde a la restricción del presupuesto de inversión asignado. Respecto a la localización de los hogares se encuentran ubicados principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Suba.
12	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿En Ciudad Bolívar en qué polígonos se van a hacer los reasentamientos?	La definición exacta de los polígonos de los hogares a reasentar en Ciudad Bolívar aún no se puede dar, debido a que la consecución del proceso de reasentamiento dependerá de que el hogar potencial a reasentar cumpla con todos los requisitos, técnicos, jurídicos y financieros.
13	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	La meta no está desagregada entre transitorio y definitivo en el PDD	Si efectivamente dentro del Plan de Desarrollo la meta no se encuentra desagregada entre reasentamientos

	Bernal)		transitorios y definitivos. Sin embargo se reitera que los 2.000 reasentamiento corresponden a 1.450 definitivos y 550 transitorios.
14	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Cómo se ha trabajado con la UNGRD ? ¿Cómo se articulan Distrito y Nación para los reasentamientos ?	La articulación entre el Nivel Distrital con la Nación (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres), es adelantada por el IDIGER.
15	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Cuáles son los requisitos para el reasentamiento?	Los potenciales predios para proceso de reasentamiento corresponden a los recomendados por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Los hogares para ser reasentados deben cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.
16	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Cuánto tiempo puede demorar un reasentamiento?	Los tiempos de reasentamiento varían y dependen de las particularidades de cada hogar a reasentar, hay caso donde el proceso tarda menos de un año y otros donde el trámite puede superar los dos años.
17	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿En los reasentamientos se utiliza la política de vivienda usada?	Efectivamente dentro del reasentamiento, el hogar puede postular un predio usado para que sea utilizado como el predio para el proceso de reasentamiento.
18	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Cuándo se estarían priorizando los primeros reasentamientos?	Se tienen programados para el segundo semestre de 2024, los primeros 202 procesos de reasentamiento (152 definitivos y 50 transitorios).
19	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Están los reasentamientos relacionados con la vivienda VIS y VIP?	Si hay articulación entre el proceso de reasentamiento y el acceso a la vivienda VIS y VIP, en algunos casos en unión con la Secretaría del Hábitat se ha combinado el Valor Único de Reconocimiento (VUR) con otros subsidios para que el hogar logre el cierre financiero que le permita acceder a una vivienda nueva VIS o VIP.
20	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	Duda sobre el artículo 79, acerca de la reincorporación de recursos de subsidios de vivienda que no fueron utilizados o retornan por renuncia y son incorporados de nuevo al presupuesto de la Secretaría del Hábitat	Con el Artículo 79 del nuevo Plan Distrital de Desarrollo se modifica el Artículo 104 del Actual PDD el cual de manera textual cita: <i>"Los recursos correspondientes a los subsidios distritales de vivienda que se hayan otorgado por la Administración Distrital o los aportes que se asignen y que sean objeto de renuncia, pérdida, vencimiento o revocatoria, se incorporarán en el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat independientemente de la vigencia presupuestal en la que aquellos hubieran sido asignados y serán destinados a la promoción de programas y/o proyectos de vivienda de interés social y prioritario tendientes a brindar</i>

			mejoramiento o acceso a vivienda para los hogares del Distrito, priorizando a las víctimas del conflicto armado y otras formas de vulnerabilidad".. De esta manera se aclara que con este artículo se reintegran los recursos que no se utilizaron o que por motivo de renuncia no fueron ejecutados en los programas de subsidios de acceso a vivienda nueva, para ser reincorporados al presupuesto de inversión de la Secretaría del Hábitat con el objetivo de volver a ser utilizados en subsidios para acceso a la vivienda nueva, arrendamiento o mejoramiento de vivienda.
21	Luz Amira Eslava Mojica (Miembro del equipo de la Concejal Ana Teresa Bernal)	¿Se asignan subsidios para víctimas del conflicto armado?	Si. Las víctimas del conflicto armado están contempladas dentro de la focalización de los subsidios para soluciones habitacionales. Por medio de los diferentes programas de la Secretaría y los complementos con subsidios de la Nación como Mi Casa Ya o los otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, se reúnen esfuerzos para lograr que esta población obtenga el cierre financiero y pueda acceder a una solución de vivienda.

COMPROMISOS
Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP. 1. Envío de memorias del espacio.

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que Elaboró:	Camilo Andrés Vásquez	SDP - OPDC	
Líder OPDC:	Camilo Andrés Vásquez	SDP - OPDC	
Líder Técnico:	No aplica para este espacio.	---	---

*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

**De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf

	E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN					
	Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003 OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD					
	NOMBRE DEL ESPACIO:	Consultorio PDD - Sector Hábitat	FECHA:	14/05/2024	HORA:	09:30 m
	PROCESO:	PDD	TEMA:	PDD		
*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.						

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	Yaneth Prieto		SDHT-SSP			Usaquen	En listado
2	Santiago j Vargon		SDHT-SSP			Usaquen	En listado
3	Luisa Fernanda Gonzalez		Acueducto			Teusaquillo	En listado
4	Maria Barrera		UAESP			Teusaquillo	En listado
5	Luz Palacios		UAESP			Engativa	En listado
6	Mauricio Novoa		SDHT-DESPACHO			Chapinero	En listado
7	Omar Acevedo		CVP			No refiere	En listado
8	Ana Carolina Rodriguez		CVP			No refiere	En listado
9	Henry Esteban Medina		SDHT			No refiere	En listado
10	Mauricio Zamir Gonzalez		SDHT			Suba	En listado
11	Angelica Sierra Sanchez		CVP-DUT			Chapinero	En listado
12	Juan Camilo Maya Patiño		SDTH-SCO			Puente Aranda	En listado

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN	E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003 OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD							
	NOMBRE DEL ESPACIO:		Consultorio PDD - Sector Hábitat		FECHA:	14/05/2024	HORA:	09:30 m
	PROCESO:		PDD		TEMA:	PDD		
	*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.							

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
13	Diana Carolina Gomez		CVP-DMV			Usaquen	En listado
14	Ana Penagos		CVP-			Chapinero	En listado
15	Maria Constanza Erazo		RenoBo			Suba	En listado
16	Claudia Corrales		RenoBo			Teusaquillo	En listado
17	Fabian Mostacilla		RenoBo			Teusaquillo	En listado
18	Jackelyn Yate		SDHT-SPP			Usaquen	En listado
	FUNCIONARIOS						
1	Renata Rengifo M		SDP-OPDC			Cundinamarca	En listado
2	Camilo Andres Vazquez		SDP-OPDC			Engativa	En listado
3	Carlos Escandon		SDP-OPDC			No refiere	En listado